Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS- 2021- -OFITE

Bogotá D.C., 05 de noviembre de 2021

Brigadier general
HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
Director Administrativo y Financiero
Carrera 59 No. 26 - 21
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. PN DIRAF No 06-2-10071-21.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/10/2021**	**Hasta**	**31/10/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- El día 08/10/2021 se realizó la visita técnica a la zona franca Metropolitana Cota Vereda Grande Pd San Rafael Bodega 55 - 56 Cota, por parte de la señora Teniente ANA CATHERINE MARIÑO RINCON y el señor Patrullero RIVERA QUINTERO WILSON OSWALDO para realizar la revista técnica de los equipos de cómputo correspondiente al Lote 2.

- Mediante reunión de seguimiento realizada el día 15/10/2021 con los representantes de la firma COLSOF S.A.S., informan que el fabricante de equipos de cómputo HP les manifestó mediante comunicado oficial que no pueden cumplir con la entrega de los equipos de cómputo en las fechas estipuladas en el contrato para el lote 1.

- El día 19/10/2021 se recibe en las instalaciones de la Bodega de Telemática, calle 64 G No. 94-29 Álamos, los equipos de computo correspondiente al Lote 2 del contrato principal, quedando pendiente la facturación y pago de los equipos.

- Mediante comunicado oficial GS-2021-00837-OFITE del 22/10/2021, se da inicio al trámite de la solicitud de prorroga al contrato Principal Lote 1, ante la Dirección Administrativa y Financiera.

Fiel copia del original consulte.perezm

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _mensual_
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DIRAF No 06-2-10071-21
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA POLICÍA NACIONAL, LOTE1 Y 2
Contratista	COLSOF S.A.S
Representante legal	SANTIAGO HERNÁN GÓMEZ MOLANO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$7.684'271.478,70
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$7.684'271.478,70
Plazo de ejecución inicial	EL PLAZO DE EJECUCIÓN será de ciento veinte (120) días calendario, previa aprobación de la garantía única
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09/07/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	05/11/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

Fiel copia del original oscaro.perezm

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Mediante reunión a través de la plataforma TEAMS el 01/10/2021, se realizó reunión de seguimiento de ejecución al contrato PN DIRAF 06-2-10071-21.
- Mediante reunión a través de la plataforma TEAMS el 15/10/2021, se realizó reunión de seguimiento de ejecución al contrato PN DIRAF 06-2-10071-21.
- En las Instalaciones de la Oficina de Telemática el día 28/10/2021, se realizó reunión de seguimiento de ejecución al contrato PN DIRAF 06-2-10071-21.
- En las Instalaciones de la Oficina de Telemática el día 29/10/2021, se realizó reunión de seguimiento de ejecución al contrato PN DIRAF 06-2-10071-21.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: en general, son obligaciones del **CONTRATISTA: 1.** El contratista deberá dar a conocer la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance en la prestación del servicio el Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (*Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales*), así como las actividades y servicios generados de estos procesos. **2.** Cumplir con el objeto contractual. **3.** El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. **4.** El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 de 2012 "E*ficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública*". **5**. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **6.** Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **7.** El contratista deberá hacerse responsable por la contaminación, sus	N/A	La fecha de ejecución del contrato son 120 días.

Firma digital Oscar.perezm

GS-2021-008365-OFITE

consecuencias y sanciones. Las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de los residuos especiales (grasas, aceites, sólidos y demás que sean de origen de la prestación de servicios de mantenimiento preventivo), serán responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos y por las consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes a que haya lugar por la autoridad ambiental, conforme lo establece el artículo 21 de la Resolución No.02309 de 1986 "*Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales"*, artículos 11 y 19. **8.** El contratista se compromete a realizar el mantenimiento o configuración de los equipos asignados (computadores) certificado por la ONAC, mínimo una vez durante la ejecución del contrato, o cuando se requiera por fallas técnicas, registrando el servicio prestado (mantenimiento), aclarando parámetros como por ejemplo: cantidad y tipo de refrigerante, aceites lubricantes, entre otros, con su respectiva certificación de mantenimiento al supervisor del contrato. Los residuos retirados deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de estos residuos, quienes certificarán el tratamiento aplicado, indicando la cantidad de residuos retirados y la fecha correspondiente la certificación deberá ser entregada al supervisor del contrato de forma mensual, conforme el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*, artículo 2.2.2.1.15.1. **9.** El contratista deberá realizar el manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final, conforme los artículos 11 y 19 de la Resolución No.02309 de 1986 "por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales" dejando como registro mensual la información documentada en el formato de control operacional 1DS-PR-0012 del Sistema de Gestión Ambiental del complejo DIPON. **10.** El contratista deberá controlar los impactos ambientales que puedan presentarse de la generación de residuos sólidos, consumo de energía, electrosmog, el incremento de los niveles de ruido, los cambios en el uso del suelo, el impacto visual, conforme la NTC ISO 14001:2015 *" Gestión Ambiental",* numerales 4, 5.2, 6.1, 6.1.2 y 6.1.3. Se entregará al supervisor del contrato el formato 1DS-FR-0029 "*Identificación de aspectos ambientales temporales para terceros*" cuando el mantenimiento preventivo se realice dentro de la instalación policial. **11.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **12.** El contratista dará cumplimiento con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. Para lo cual deberá presentar los permisos,

Firmado digitalmente por oscaro.perezm

182746346

licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del mismo. **13.** Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen. **14.** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única. **15.** Guardar la confidencialidad de toda la información confidencial que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros, para lo cual deberán diligenciar el formulario N° 7 del presente pliego de condiciones. **16.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **17.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **18**. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **19.** El contratista deberá cumplir la Resolución No.41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifique o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%). **20.** El contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética; es decir, que tengan un bajo consumo de energía, que cuenten con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos); de igual manera, deberá cumplir con las obligaciones de la Resolución No.1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones, expedida por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial." **21.** Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los

Firmado por: oscar.perezm

procesos, productos y servicios de la institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; asi como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución". Además, las Actividades que se desarrollan en el complejo DIPON, deben planificarse y controlarse para el cumplimiento de la Política Ambiental y sus Objetivos Ambientales a través de los programas y controles operacionales, así como el desarrollo de las funciones de los diferentes procesos que interactúan en el desempeño del sistema de gestión Ambiental de las instalaciones policiales. **22.** Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y plenamente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.1	Cantidad: 1973	N/A	Aun no se han entregado los equipos
1.2	Marca: HEWLETT PACKARD		
1.3	Modelo: ELITEONE 800 G6 NON TOUCH		
1.4	Factor de Forma: AIO (ALL IN ONE)		
1.5	Pantalla: LED IPS o WVA mínimo 23".8 o superior.		
	La pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil.		
	Bezel Laterales:2.5 cm Máximo		
	Base: la base de la pantalla debe permitir:		
	• Altura ajustable.		
	• Inclinación ajustable.		
1.6	Año de fabricación: 2021 última versión.		
1.7	Resolución mínima de la pantalla: 1920*1080.		
1.8	Color: Negro – Gris		
PROCESADOR			
1.9	Marca: Intel	N/A	
1.10	Modelo: Core i5 10600		
1.11	Procesador para ambiente corporativo fecha lanzamiento segundo trimestre 2020 o superior		
1.12	Velocidad del Reloj: Mínimo 3.3 GHZ.		
1.13	Velocidad máxima: Mínimo 4.8 GHZ.		
1.14	Memoria Caché: Mínimo 12 MB		
1.15	Cantidad de núcleos: 6		
1.16	Cantidad de subprocesos: 12		

Esta es copia del original oscar.perezm

1.17	Tipo: Corporativo y Modelo para ambiente empresarial. El procesador debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del procesador. Todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador deben ser verificables en la página WEB del fabricante del procesador, en el siguiente link: https://ark.intel.com/content/www/es/es/ark/products/199273/intel-core-i5-10600-processor-12m-cache-up-to-4-80-ghz.html	
1.18	El contratista anexó certificación del fabricante del procesador ofertado, donde se verificó que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.	
1.19	Chipset: Intel Q470	
	DISCO DURO	
1.20	Capacidad: Mínimo 01 unidad de estado sólido SSD, 512 GB. PCIe NVMe M.2	N/A
	MEMORIA RAM	
1.21	Mínimo DDR4 16 GB	N/A
1.22	Configuración: (2x8GB), DDR4-2666 MHz DUAL CHANEL	
	TARJETA GRÁFICA	
1.23	Integrada HD.	N/A
	WEB CAM	
1.24	Integrada 1080p FHD.	N/A
	FUENTE DE PODER INTERNA O EXTERNA (De la misma marca del equipo)	
1.25	Fuente interna deberá cumplir con las siguientes condiciones Marca: HEWLETT PACKARD Modelo: APG002 Fuente de Poder 80 PLUS: Interna Bronce La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (URL): https://www.clearesult.com/80plus/manufacturers/115V-Internal La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado. Energy Star certificación Versión 8.0 o superior (anexar certificación), se verificó en la página WEB Fuente externa deberá cumplir con las siguientes condiciones Marca: N/A Modelo: N/A Eficiencia mínima del 88% a 120 watts	N/A
	PUERTOS	
1.26	*(5) USB 3.2 + (1) tipo C *(1) HDMI o Display Port. *(1) SD 4.0.	N/A
1.27	Salida y entrada de audio 3,5 mm que puede ser independiente y/o en combo.	
	SISTEMA OPERATIVO	
1.28	Licenciamiento para Windows 10 profesional 64 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio. Los equipos a entregar deberán tener instalado y funcionando el sistema operativo. Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones de los equipos, cuando se instalen nuevas versiones.	N/A
	OFIMÁTICA	
1.29	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits El contratista deberá entregar cada equipo con la ofimática instalada. Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo de la	N/A

Fotocopia del original oscar.perezm

	Policía Nacional, así mismo, entregará las cuentas de correo electrónico para la respectiva activación. El contratista entregará la documentación al supervisor del contrato en donde se indique el serial, unidad policial de cada equipo, al cual se le instaló cada licencia (llave del producto) con su respectivo número de identificación.	
PERIFÉRICOS		
1.30	Mouse USB Óptico de dos (2) botones y scroll, de la misma marca del equipo.	N/A
	El equipo de cómputo NO debe tener el conector PS/2 o puerto PS/2	
1.31	Teclado USB en español de la misma marca del Fabricante del computador.	
DISPOSITIVO DE RED		
1.32	Dispositivo de red 10/100/1000, RJ45.	N/A
SALIDA Y ENTRADA DE AUDIO		
1.33	Dispositivo de sonido integrado	N/A
	Micrófono integrado	
PATCH CORD		
1.34	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 1.5 mts.	N/A

LOTE 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.1	Cantidad: 131	N/A	Aun no se han entregado los equipos
1.2	Marca: HEWLETT PACKARD		
1.3	Modelo: 250 G8		
1.4	Tecnología: Portátil. Slim, con el peso máximo de 2 kg		
1.5	Año de fabricación: 2021 última versión		
1.6	Tamaño: 15.6", resolución: 1920*1080 (la pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil)		
1.7	Color: Negro y/o gris		
PROCESADOR			
1.8	Modelo: i7-1165G7	N/A	
1.9	Procesador para ambiente corporativo fecha lanzamiento segundo trimestre 2020 o superior		
1.10	Especificar generación:		
1.11	Velocidad Reloj: Mínimo 1.1 GHZ.		
1.12	Turbo Speed: máximo 4.7 GHZ.		
1.13	Memoria Caché: Mínimo 8 MB		
1.14	Tipo: Corporativo y Modelo para ambiente empresarial. El procesador debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del procesador. El contratista anexó certificación del fabricante del procesador ofertado donde se puedo verificar que es la última versión liberada, que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.		
1.15	Indicar link del fabricante donde se pueda verificar el componente es el siguiente: https://ark.intel.com/content/www/es/es/ark/products/208662/intel-core-i7-1165g7-processor-12m-cache-up-to-4-70-ghz.html		
DISCO DURO			
1.16	01 unidad de estado sólido SSD, 512 GB. PCIe NVMe M.2	N/A	
MEMORIA PRINCIPAL			
1.17	Mínimo 16 GB configurada 2x8 GB DDR4 o 1x16 Gb DDR4		
GRÁFICO INTEGRADO			
1.18	El contratista garantizará la Compatibilidad con la marca del procesador ofertado		
WEB CAM			

Fiel copia del original oscaro.perezm

1.19	Integrada 720p. HD.		
	AUTONOMÍA		
1.20	Mínimo 9 horas de autonomía		
1.21	cumplir con la norma Energy Star 8.0		
	PUERTOS		
1.22	· USB 3.1: Mínimo TRES (03). · Puerto HDMI: Mínimo uno (1) o minidisplay port con adaptador HDMI. · Bluetooth: Integrado versión 5.0 NOTA: si el equipo ofertado cuenta con puerto USB tipo C, el contratista deberá entregar Adaptador tipo C a HDMI/ USB		
	SALIDA Y ENTRADA DE AUDIO		
1.23	3.5 mm que puede ser independiente y/o en combo		
	SISTEMA OPERATIVO		Aun no se han entregado los equipos
1.24	Licenciamiento para Windows 10 profesional 64 bits última versión en español para ambiente corporativo, con el service pack última versión en español. Los equipos a entregar deberán tener instalado y funcionando el sistema operativo.	N/A	
	OFIMÁTICA		
1.25	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution). El contratista deberá entregar cada equipo con la ofimática instalada. Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo de la Policía Nacional, así mismo, entregará las cuentas de correo electrónico para la respectiva activación. El contratista entregará la documentación al supervisor del contrato en donde se indique el serial, unidad policial de cada equipo, al cual se le instaló cada licencia (llave del producto) con su respectivo número de identificación.	N/A	
	DISPOSITIVO DE RED		
1.26	10/100/1000, RJ45. Integrado	N/A	
	Wireless integrado protocolo 802.11 AC	N/A	
	MALETÍN		
1.27	Será de Lona y contramarcado con la misma marca del equipo.	N/A	
	PATCH CORD		
1.28	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 1.5 mts.	N/A	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
GENERALIDADES: aplica para todos los lotes de equipos de cómputos descritos.			
1.	GARANTÍA	N/A	Aun no se han entregado los equipos
1.1	Garantía: tres (03) años para todos los lotes.		
1.2	El contratista garantizó mediante una certificación, que es el distribuidor autorizado del fabricante en Colombia, para todos los lotes y sus componentes, debe ofrecer una garantía mínima de tres (3) años, contada a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.		
1.3	El contratista debera garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma que compone los equipos de cómputo por un tiempo no menor a tres (03) años. Anexó certificación, del representante del fabricante en Colombia.		
1.4	La garantía presentada por el fabricante tiene un control y seguimiento de los tickets generados para los mantenimientos correctivos donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial será asignado por el supervisor del contrato.		

Firma escaneada del original oscaro.perezm

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
GENERALIDADES: aplica para todos los lotes de equipos de cómputos descritos.			
	Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran		
CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)			
1.5	Si el equipo de cómputo presenta la misma falla en el hardware dos (2) veces, el contratista deberá cambiar el equipo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.	N/A	Aun no se han entregado los equipos
1.6	Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el contratista deberá cambiar el equipo de cómputo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.		
1.7	Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes contratados falla el cinco por ciento (5%) por diferentes causas, el contratista deberá cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o mejores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
1.8	Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes contratados adquiridos falla el diez por ciento (10%) en la misma pieza de Hardware, el contratista deberá cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o mejores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.	N/A	Aun no se han entregado los equipos
MANTENIMIENTO			
1.9	El contratista es responsable de realizar los mantenimientos correctivos a todos los equipos de cómputo.	N/A	Aun no se han entregado los equipos
1.10	Es responsabilidad del contratista toda la logística necesaria para realizar los mantenimientos correctivos de los equipos de cómputo		
CERTIFICACIONES			
1.11	El contratista anexó certificación donde indicó que los equipos contratados son de un fabricante con representación en Colombia.		
1.12	El contratista anexó certificación de distribuidor autorizado directamente por el fabricante.		
1.13	El contratista anexó manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el oferente.		
1.14	Los equipos debenrán cumplir como mínimo con certificación EPEAT nivel Bronze o Silver o superior, será verificable en la página web EPEAT.		
1.15	Los equipos deberán cumplir Energy Star certificación Versión 8.0 o superior (anexar URL de la certificación)		
SOPORTE TÉCNICO			
1.16	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.	N/A	Aun no se han entregado los equipos
1.17	Horario de atención para las actividades correctivas debe ser de 08:00 a 18:00 horas los días hábiles.		
1.18	El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. • Correo electrónico.		
1.19	El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.		
1.20	La garantía presentada por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los mantenimientos correctivos donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial que operará el usuario y contraseña será asignado por el supervisor del contrato.		

No copia del original oscaro.perezm

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
GENERALIDADES: aplica para todos los lotes de equipos de cómputos descritos.			
	Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran.		
1.21	Durante el periodo de garantía, el contratista se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de cuatro (4) horas. Cuando se presenten fallas generales o particulares en los equipos de cómputo; el contratista deberá dar soporte en sitio con personal certificado y experimentado en un tiempo no mayor a seis (6) horas para las 26 ciudades capitales y veinticuatro (24) horas para lugares de difícil acceso tales como (Inírida-Guainía, San Andrés y Providencia, Mitú-Vaupés, Puerto Carreño-Vichada, Arauca- Arauca y Leticia-Amazonas), contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos en los numerales del 1.16 al 1.19.		
1.22	Durante el periodo de garantía, el contratista se comprometerá a reparar los equipos y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas para ciudades capitales y cuarenta y ocho (48) horas para lugares de difícil acceso tales como (Inírida-Guainía, San Andrés y Providencia, Mitú-Vaupés, Puerto Carreño-Vichada, Arauca- Arauca y Leticia-Amazonas) contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos en los numerales del 1.16 al 1.19.		
1.23	Si el equipo no ha sido reparado en las primeras veinticuatro (24) horas para las 26 ciudades capitales y en las primeras cuarenta y ocho (48) horas para lugares de difícil acceso tales como (Inírida-Guainía, San Andrés y Providencia, Mitú-Vaupés, Puerto Carreño-Vichada, Arauca- Arauca y Leticia-Amazonas), el contratista deberá suministrar de inmediato un equipo de iguales o superiores características durante el tiempo que dure su reparación. Antes de retirar el equipo de cómputo el contratista deberá permitir, realizar el respaldo de la información y el procedimiento de borrado seguro al disco duro.	N/A	Aun no se han entregado los equipos
1.24	En caso de que la reparación del equipo demore más de dos (02) días, el proveedor deberá suministrar equipo de cómputo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas para 26 ciudades capitales de departamento y cuarenta y ocho (48) horas para lugares de difícil acceso tales como (Inírida-Guainía, San Andrés y Providencia, Mitú-Vaupés, Puerto Carreño-Vichada, Arauca- Arauca y Leticia-Amazonas)contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medíos definidos en los numerales del 1.16 al 1.19.		
1.25	Si pasados cuarenta y cinco (45) días el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista deberá sustituirlo de manera inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin que esto genere costo para la Policía Nacional		
1.26	**MARCACIÓN DE LAS CAJAS** Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales las cuales deberán estar debidamente marcadas e identificadas así: • Marca del equipo • Modelo del equipo • Referencia del equipo • Serial del equipo • Unidad policial • Número del equipo; es decir 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50. MARCA DEL FABRICANTE Modelo: Serie: SIGLA UNIDAD POLICAL Serial Numero ZXXXX 1 DE 50		
LUGAR DE ENTREGA			

Fiel copia del original Oscaro.perezm

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
GENERALIDADES: aplica para todos los lotes de equipos de cómputos descritos.			
1.27	La entrega de los computadores de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente contrato; será de acuerdo al anexo No. 3 Distribución de los Computadores.	N/A	Aun no se han entregado los equipos
INFORME MENSUAL			
1.28	Durante los tres (3) años de garantía, el contratista mensualmente deberá entregar informe (físico y medio digital) al supervisor del contrato en el que se describa como mínimo los siguientes campos: • El informe debe estar rotulado con el nombre y logo de la compañía. • Fecha. • Ciudad. • Unidad policial. • Centro de servicio. • Número de contrato. • Número del reporte que genera Help Desk para la atención de los requerimientos. • Número total de equipos a los cuales se le realizó los correctivos. • Serie del equipo. • Modelo. • Tipo falla. • Dispositivo que presento la falla • Número de fallas • Describir el correctivo del componente tecnológico reparado, reemplazado. • Aval del técnico del grupo telemática de la Policía Nacional que aprobó la visita técnica. El informe debe estar firmado por el profesional en ingeniería de sistemas o eléctrica o electrónica o telecomunicaciones o industrial, asignado por el contratista **Nota:** el modelo del informe debe ser presentado al supervisor del contrato para su aprobación, durante la apertura del acta de inicio	N/A	Aun no se han entregado los equipos
AMBIENTAL			
1.29	El fabricante y el representante del fabricante en Colombia para los computadores y todos sus componentes, certificará que cumple con lo estipulado en la Resolución No. 1512/2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones".	N/A	Aun no se han entregado los equipos
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN			
1.30	Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.	N/A	Aun no se han entregado los equipos
1.31	El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		
SEGURIDAD DE INSTALACIONES			
1.32	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 08310 del 28/12/2016).	N/A	Aun no se han entregado los equipos
SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1.33	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	N/A	Aun no se han entregado los equipos
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN			
1.34	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, para la terminación anticipada del contrato.	N/A	Aun no se han entregado los equipos

Este documento es propiedad de oscaro.perez

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. **AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**
4. A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (27) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (93) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma:

Los pagos se efectuarán contra entrega por lote completo de los equipos de cómputo en las diferentes unidades policiales, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura, junto con el acta de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El contratista se obliga a entregar para el pago de las facturas de cada uno de los elementos que compone el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas, así:

1. Lote.
2. Cantidad.
3. Elemento.
4. Valor unitario.
5. Valor total.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si los recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el pago, una vez se hubieren subsanado las observaciones, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: COLSOF S.A.S
BANCO: BANCOLOMBIA S.A
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 1910087481

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$7.684'271.478,70	100%
Valor total de las entregas	$479'940.472,63	3,69%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$7'204.331.006,07	96,31%

Fiel copia del original oscaro.perez71

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
024	$479'940.472,63	20/10/2021					

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

6. RECOMENDACIONES

No se tienen recomendaciones al momento.

7. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____
Grado y Nombre: Mayor Edinson Fernando Reyes Córdoba
Cargo: Jefe Grupo de Investigación y Proyección Tecnológica
Supervisor Contrato PN DIRAF No. 06-2-10071-21
Correo electrónico: edinson.reyes@correo.policia.gov.co
No. Celular: 310 436 3825

Copia del original firmado por: francisco.perezm